ÁNGEL DAVID LONDOÑO GUZMÁN

Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 76007212024 de 15/05/2024, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	Utilización de hidrolavadora para mantenimiento con un porcentaje de ahorro de alrededor del 70%	**Revisar hojas técnicas de los equipos**
Ahorro y uso eficiente de energía	Utilización de herramientas nuevas con eficiencia energética.	**Revisar hojas técnicas de los equipos**
Ahorro y uso eficiente de papel	*N/A*	
Manejo de residuos	*N/A*	

Dado en Neiva, en el mes de agosto de 2024

Atentamente,

ANGEL DAVID LONDOÑO GUZMAN
Representante legal Dacol Aires Ingeniería
Cédula 1075238950

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012